

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS A DON AQUILES DEL CARMEN GONZÁLEZ HERRERA, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01635/2026

DOÑIHUE, MARTES, 9 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1142 de fecha 03 de junio 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con don Aquiles del Carmen González Herrera, para desempeñar funciones en el Departamento de Aseo y Ornato.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que la prestadora iniciara sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.
6. El contrato de prestación de servicios personales suscrito con fecha 01 de junio 2026.

DECRETO

1. APRUEBASE, el contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con don AQUILES DEL CARMEN GONZÁLEZ HERRERA, cédula de identidad _____, para desempeñar funciones en el Departamento de Aseo y Ornato, desde el 01 de junio de 2026 hasta el 31 agosto de 2026, ambas fechas inclusive, con un honorario bruto de \$635.988.
2. DÉJASE ESTABLECIDO, que el prestador no tendrá la calidad de funcionaria municipal, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de su respectivo contrato a honorarios.
3. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente.
4. NOTIFÍCASE, al incumbente y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21901639&hash=b06eb>